Defensor al ciudadano

Propósito.

El defensor del ciudadano de la Subred Sur actúa con transparencia y escucha activamente a los grupos de valor y a la ciudadanía con respecto a los trámites y servicios ofrecidos. Gestiona adecuadamente las peticiones para generar estrategias y oportunidades de mejora e innovación.

MARIO JAIR GARZÓM JARA
Jefe de la oficina de participación
Comunitaria y servicio a la ciudadanía

Funciones del defensor

1. Atender al ciudadano cuando este acuda a él al percibir que sus derechos como usuario han sido vulnerados.
2. Garantizar el cumplimiento, implementación y seguimiento de la política de servicio a la ciudadanía para mejorar la calidad de los servicios.
3. Velar por la disposición de los recursos necesarios para la prestación de los servicios y atención a la ciudadanía.
4. Proponer y adoptar las medidas necesarias para garantizar que la ciudadanía tenga respuestas a los requerimientos interpuestos a través de los diferentes canales de interacción.
5. Verificar la racionalización de trámites, promoviendo su identificación y simplificación.
6. Presentar a la entidad un informe semestral acerca de la gestión realizada en el que sugiera estrategias para el mejoramiento de la atención o servicio a la ciudadanía.

Contacto

De manera presencial:
Calle 64C Sur #27-32

730 00 00
Ext. 41017

Bogotá te escucha | Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas

contactenos@subredsur.gov.co

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Sur E.S.E.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD
BOGOTÁ